

SE
O.

Nombramiento de personas que celen los panes del campo
" celen lo sembrado "



Acuerdo en nombram. de mas Personas
que celen los Panes del Campo, ademas de los
nombrados en la durada de Preson

En la Villa de Villavieja, a siete dias del mes de Junio
año de mil ochocientos veinte y cinco; Grande punto, y congre-
gacion en las Casas de Ayuntamiento, y su sala Capitulada, los
Señores D. Thomas Duran, y Josef Torrado, Alcaldes Ordinarios en ella;
D. Josef de Castro, y Josef Cayo Labrador, Regidores; Fran.º de la Iglesia,
y Pascual Borja, Síndico de Abastos; D. Pascual Ferrn de Sereñia,
y Manuel Diaz Maudes, Protes Sindico Sntes; y Manuel Salve
Moratin Protes Personero del Comun, para efecto de tratar, y con-
sultar asuntos concernientes a el vin comun, por ante mi el
Escrivano de Camara de el Numero, y su Ayuntamiento. Dize lo siguiente
de lo ha comunicado reiteradas veces, sobre los gravarios
de años, y perjuicio, que sufren los Panes del Campo, y terminos
& estavellos, y para poner limites a los Dañadores, que causan
semejantes sucesos, han deliberado por sus vistas a dho Campo
para que celen lo sembrado, que conviene, y den parte a los
Señores Jueces para su reforma, y castigo, conforme a Ordenes
de, aprobada por el Real, y Supremo Consejo de Castilla, dize lo
siguiente: cuden, y celen lo sembrado de dho Campo; y poniendolos en
ejecuz.º nombraban, y nombraron para el efecto a Mariano
Maudes, Antonio Mendez, Josef Camacho, Josef Mendez, Juan
Luis Maudes, Julian Criado, y Gregorio Mendez, vecinos, y
Labradores en esta: lo que se les hará saber para su inteli-
gencia, y cumplimiento; esto acordaron, y firmaron de
de q. yo el Escribo, doy fe

Thomas Duran
Josef Castro

Jose Torrado
Josef Cayo
Francisco Borja
Mariano Maudes

